

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

2025/10260 Anuncio de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo sobre la información pública de la solicitud de autorización administrativa y de construcción relativa al proyecto PSFH Botiqueta. Expediente: ATALFE/2022/26/46.

ANUNCIO

Información pública de las solicitudes de autorización administrativa previa y de construcción, ocupación de vías pecuarias, de la central híbrida fotovoltaica y almacenamiento, denominada PSFH Botiqueta y su infraestructura de evacuación, con potencia pico 3.894 kWp, potencia nominal 2.800 kW, potencia instalada 7.150 kW y capacidad de acceso 2.800 kW, a ubicar en Lliria (Valencia), sometida a evaluación de impacto ambiental simplificada. Expediente ATALFE/2022/26/46.

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,

- la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

- el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

- la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,

- la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción, de ocupación de vías pecuarias, sometida a evaluación de impacto ambiental simplificada, de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: Palancia Energy, SL, NIF – xxxxx60xx y con domicilio social en Calle Marqués de dos aguas, 7 1º, 46002, Valencia.

Tipo de central eléctrica: central híbrida fotovoltaica y almacenamiento electroquímico denominada PSFH Botiqueta, incluidas sus infraestructuras de evacuación.



- Emplazamiento grupos generadores y líneas interiores:

Polígono 94, parcelas 42, 113, 116, 158, 161, 166, 168, 169 del término municipal de Lliria (Valencia).

- Emplazamiento infraestructura de evacuación línea eléctrica subterránea:

Polígono 94, parcelas 116, 9008; polígono 21, parcelas 9002; polígono 22, parcela 9002, y Carrer de Sant Josep Artesa y Carrer de les Carabasses, del término municipal de Lliria.

Polígono 29, parcelas 9007 y 9001; polígono 28, parcela 9005; polígono 50, parcela 9003 y 9005; polígono 23, parcela 9003; polígono 33, parcelas 9020 y 9014; polígono 6, parcela 9014; polígono 34, parcelas 9011, 9013 y 63 y Calle Ademuz, del término municipal de la Pobla de Vallbona.

Polígono 4, parcelas 9003 y 9001; polígono 5, parcelas 9002 y 9004 del término municipal de Benissanó.

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo.

Documentos sometidos a información pública:

- 20250714 Proyecto de Ejecución Generador Hibrido FV Botiqueta R15, y sus anexos.

- 20250617 Proyecto de Ejecución centro transformación R01.

- 20250617 Proyecto de LSMT Hybrid R00_R02, de la línea subterránea colectora de media tensión desde Centro de Transformación hasta Centro de entrega y medida.

- 20250617 Proyecto de Ejecución Hybrid CEM R01 de Centro de entrega y medida.

- 20250714 Proyecto LSMT evacuación R03 de línea subterránea de evacuación desde centro de entrega y medida hasta centro de seccionamiento.

- 20250714 EIA PDF la Botiqueta hibridación Anexos v5 estudio de Impacto Ambiental.

- Resumen Ejecutivo de Afecciones Medioambientales.

- Estudio de Integración Paisajística 20250714 EIP PSFH Botiqueta hibridación más anexos_v4.

- Anexo plan de participación pública y certificado de publicación.

- Pliego riesgo de incendios forestales.

- Memoria justificativa del cumplimiento de los art. 8 al 11 del Decreto ley 14/2020.



- Estudio de Erosión. Denominación documento 20250620_(PDF)-00825_MEMORIA_250529_cmp y Anejo I. Medidas correctoras.

- Plan de desmantelamiento.

- Estudio de Inundabilidad 20250617 Est inund PSF Botiqueta Memoria Firmado.

- Adenda al Estudio de Inundabilidad.

- Anexo I. Datos hidrológicos.

- Anexo II. Documentación gráfica.

- Listado de los elementos, espacios, servicios e instalaciones públicas afectados por la actuación.

Separatas dirigidas a:

- Ayuntamiento de Lliria.

- Ayuntamiento de Poble de Vallbona.

- Ayuntamiento de Benissanó.

- Nedgia Redes Distribución de Gas SA

- I-DE Redes Eléctricas Inteligentes SAU

- Red de telecomunicaciones. Telefónica SA

- Compañías de aguas potables Aqualia, Hidraqua y Covaguas.

- Comunidad de Regantes de Lliria.

- Cotos de caza.

- Sociedad de la caza la Concordia

- Sociedad de la caza la Diana.

- Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio. Dirección General de Infraestructuras y Proyectos Urbanos. Cercanía a CV-35.

- Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio. Dirección General de Medio Natural y Animal. Montes y vía pecuaria.

Presupuesto: 2.087.852,55 €

Características principales:

Instalación fotovoltaica: La central híbrida fotovoltaica y almacenamiento electroquímico denominada Botiqueta, de 3.540 kWp – 3.894 kWp, está compuesta por un campo generador de 6.000 módulos fotovoltaicos de 590 Wp – 637 Wp



bifacial, montados sobre estructuras móviles con seguimiento en un eje horizontal (seguimiento E-O). Además, cuenta con un sistema de almacenamiento energético compuesto por 2 contenedores con capacidad de 10.224 kWh (2x5.112 kWh). Cada contenedor albergará 12 racks de 426 kWh, y cada rack contará con 8 módulos energéticos. Estos racks estarán conectados a 8 inversoresDC-DC de 430 kW.

Estos módulos fotovoltaicos y este sistema de almacenamiento se conectan con 1 inversor de 3.575 kVA con salida de 645 V, limitado mediante firmware para no superar la potencia de acceso y conexión de 2.800 kW. A su vez los inversores se conectan con la parte de baja tensión del transformador para elevar la tensión a 20 kV.

El centro de transformación será de tipo intemperie donde albergará un transformado de 3.575 kVA con una relación de transformación 0,645/20 kV. Conectado a un conjunto de celdas formado por: celda de línea y celda de protección del transformador de tipo modulares con aislamiento y corte en SF6.

Línea de conexión interna enlazará el centro de transformación con el centro de entrega y medida, tramo subterráneo de 400 metros formado por un conductor del tipo HEPRZ1 12/20kV de 3x95 mm².

El centro de entrega y medida será un PFU (edificio monobloque tipo caseta) y constará de: 2 celdas de Línea, 3 celdas de protección y celda de medida en alta tensión 24 kV de tipo modulares con aislamiento y corte en SF6. Este centro de entrega, medida dispondrá de transformador de auxiliares de 250 kVA y 20/0,40 kV.

Línea de evacuación unirá el centro de entrega y medida con el centro seccionamiento mediante línea subterránea de alta tensión de tipo HEPR-Z1 12/20 kV 3x240 mm² con una longitud de 5.380 m.

El propio centro de seccionamiento y la línea posterior serán cedidas a la compañía distribuidora no existiendo expediente para la tramitación de dichas instalaciones.

El punto de conexión de la central con la red de distribución i-DE, Redes Eléctricas Inteligentes se realizará en la línea 9 – Pol Norte de 20 kV de la ST La Eliana, en el tramo comprendido entre los apoyos número 61044 (5426232) y 20199 (5426224), siendo necesario la instalación de un centro de seccionamiento telemandado en dicha línea mediante una entrada/salida.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica híbrida, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

Las vías pecuarias sobre las que se solicita la concesión demanial para ocupación del subsuelo/ocupación temporal son las siguientes:

- Cordel de Lliria a Bétera.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://cindi.gva.es/es/web/energia/valencia>, en castellano y <https://cindi.gva.es/va/web/energia/valencia>, en valenciano, disponibles al día siguiente de la publicación.



Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea, 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, definido en la actual redacción del artículo 33.1 del DL 14/2020, de 7 de agosto, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace: https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, 12 de agosto de 2025.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Roberto Javier Ánchel Añó.

